



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 SET. 2017

Acta N° 59
Res. N° 7
Exp. N° 2017-25-1-005128
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Programa de Políticas Lingüísticas para el financiamiento de encuentros presenciales de capacitación para docentes de Inglés de Enseñanza Media sobre los cursos CELT/P y CELT/S de la Universidad de Cambridge.

RESULTANDO: I) Que la citada capacitación integra el Plan de Actividades 2017 del Programa Políticas Lingüísticas aprobado por Resolución N°23, Acta N°34 de fecha 14 de junio de 2017 del Consejo Directivo Central, ajustándose el presupuesto autorizado.

II) Que en dicho presupuesto no está contemplado el monto para el financiamiento de gastos de traslado, alimentación, misceláneos e imprevistos para los encuentros presenciales de capacitación para docentes de Inglés de Enseñanza Media.

III) Que se realizará un encuentro presencial en diciembre de 2017, dos encuentros en los meses de febrero y abril de 2018, en los que participarán tutores y docentes.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2017 en la línea correspondiente al Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 2 – Sistemas de protección de trayectorias educativas; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) para el año 2017 y \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) para el año 2018, financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE préstamo 3773/OC-UR.

II) Que el presupuesto es el siguiente:

AÑO	2017	2018
CONCEPTO	TOTAL (\$)	TOTAL (\$)
Traslados	60.000	120.000
Alimentación	150.000	300.000
Misceláneos	30.000	60.000
Imprevistos	10.000	20.000
Total	250.000	500.000

III) Que se realizó afectación del gasto N°3345/17 por un monto de \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) e informe de disponibilidad N°22/18 por



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

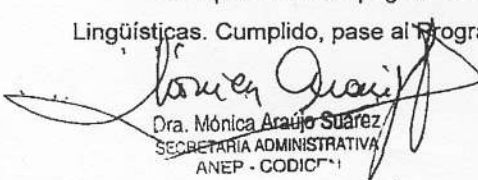
un monto de \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE préstamo 3773/OC-UR.

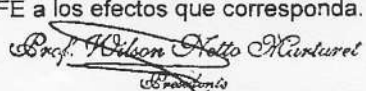
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

- 1) Autorizar el financiamiento de gastos de traslado, alimentación, misceláneos e imprevistos para los encuentros presenciales de capacitación para docentes de Inglés de Enseñanza Media, por un monto total de hasta \$750.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil), de los cuales \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) serán financiados en el año 2017 y \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) serán financiados en el año 2018, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE préstamo 3773/OC-UR.
- 2) Aprobar la incorporación del financiamiento autorizado precedentemente al Plan de Actividades 2017 del Programa Políticas Lingüísticas aprobado por Resolución N°23, Acta N°34 de fecha 14 de junio de 2017 del Consejo Directivo Central, por un monto total de \$750.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil).
- 3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos para el año 2017 por concepto de traslados hasta un monto de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), alimentación hasta un monto de \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), misceláneos hasta un monto de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) e imprevistos hasta un monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil), a nombre de la Sra. Ana Carolina Bustos C.I. 2.843.776-4.
- 4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos para el año 2018 por concepto de traslados hasta un monto de \$120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), alimentación hasta un monto de \$300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), misceláneos hasta un monto de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) e imprevistos hasta un monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil), a nombre de la Sra. Ana Carolina Bustos C.I. 2.843.776-4.
- 5) Establecer que el otorgamiento y/o reintegro de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.
- 6) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras en aquellos casos que corresponda

Publíquese en la página Web de la ANEP. Comuníquese al Programa Políticas Lingüísticas. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODIC 1


Prof. Wilson Nello Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública